



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DEDERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DEDERECHO

***“EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA INCIDENCIA INDEMNIZATORIA
POR DAÑO MORAL EN LOS CASOS DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL,
EN LA EDAD ESCOLAR, TRUJILLO 2017.”***

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

PRESCILLA GRACE AREVALO OKUYAMA

ASESOR:

DR. JHON MATIENZO MENDOZA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO DE FAMILIA

TRUJILLO – PERÚ

2017

DEDICATORIA

Mi tesis la dedico con mucho amor a Diosito por darme la vida, a mi Virgencita de Guadalupe por cuidarme siempre, gracias a ellos pude terminar mi carrera y pude seguir luchando cada día para cumplir mis objetivos trazados.

A mi adorado hijo Toshirito Carreño Arévalo, te dedico este logro en mi vida, te prometí hijito que iba a lograr ser profesional, eres mi motor y mi motivo para seguir saliendo adelante cada día, gracias por brindarme tu comprensión y amor en cada momento.

A mi adorada mamita que está en el cielo mi japonesita Teresita Okuyama Vásquez, te dedico mi tesis porque un día antes que mueras te prometí que contra viento y marea yo iba ser profesional y las promesas reina mía se cumple, gracias por darme las fuerzas y cuidarme desde el cielo para ser cada día mejor, te amo mamita linda.

A mi adorado hermanito Miguel Ángel Cáceres Okuyama, por todo tu apoyo y por no dejarme sola cuando yo más te necesitaba, por cuidarme, aconsejarme y protegerme siempre, gracias por ser como un padre para mi hermanito, gracias por ser el mejor de mis amigos, te dedico con mucho amor mi tesis hermanito, te amo mi Miky.

A mi querido papito Abdiel Arévalo Saavedra, por el cariño que me dio, gracias papá. Te amo muchísimo, te jure que si iba ser profesional y la promesa que te hice se cumplió papito, gracias por enseñarme la humildad y el espíritu servicial que siempre tuviste, te amo papi.

A mis mamitas que están en esta tierra, que jamás me abandonaron, siempre estuvieron conmigo en las buenas y en las malas dándome todo el amor y cariño tanto a mi como a mi hijo este logro les dedico mis mamitas adoradas Estefita Aguilar Díaz, Rosa Carreño Aguilar y Rita Higgins, con mucho amor.

A mi gran amor, mi novio Omar Zeballos Cáceres, por todo tu amor en cada momento de mi vida, gracias amor por todas las fuerzas que me diste para poder lograr ser profesional. Te amo.

A mis ángeles que están en el cielo les dedico mi tesis en especial a mi mamita Teresita Okuyama, hermanito Efraín Cáceres Okuyama, mi papito José Rojas Meza, mis abuelitos, etc , que siempre me cuidaron y me protegieron desde el cielo.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la vida

A mi hijito Toshirito, mi gran amor.

A mi mamita Teresita Okuyama .

A mi hermanito Miguel Cáceres Okuyama

A mi papito Abdiel Arévalo Saavedra

A mis mami Estefita Aguilar Díaz, Rosa Carreño Aguilar, Rita Higgins

A mi novio Omar Zeballos Cáceres

A mi primo Ing. Boris Vargas

A mi Universidad César Vallejo

A mi gran maestro y amigo, Dr. Víctor Camacho Haro, Juez del 2do. Juzgado de Paz Letrado

A mi gran maestro y amigo Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal, Juez de la Sala Mixta Itinerante de Huamachuco

A mi gran maestra y amiga Dra. Silvia Sánchez Haro, Jueza de la Sala Mixta Itinerante de Huamachuco

A mi gran maestro y amigo Dr. Noé Pedro Navarro Chávez, Juez de la Sala Mixta Itinerante de Huamachuco.

A mi gran maestro y amigo Dr. Jhon Matienzo

A mi hermana del alma María Consuelo Rodríguez

A mi gran amigo Luis Chávez Gutiérrez

A mis familiares y amigos que estuvieron siempre en las buenas y en las malas en mi vida universitaria, amical y familiar.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Prescilla Grace Arévalo Okuyama identificado con DNI N° 43103793 alumna del onceavo ciclo de la carrera profesional de derecho, con la tesis titulada “**EL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y SU INCIDENCIA INDEMNIZATORIA POR DAÑO MORAL EN LOS CASOS DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, EN LA EDAD ESCOLAR**” declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

El presente trabajo se somete a las consideraciones de las normas universitarias.

Trujillo, 08 de Noviembre del 2017.

Prescilla Grace Arévalo Okuyama

DNI N° 43103793

PRESENTACIÓN

El trabajo que se presenta ***“EL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y SU INCIDENCIA INDEMNIZATORIA POR DAÑO MORAL EN LOS CASOS DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, EN LA EDAD ESCOLAR”***, tiene por finalidad en plantear argumentos que posibiliten la indemnización por daño moral al menor por afectación a su derecho a la identidad en el sometimiento a un proceso judicial.

En tal sentido, se busca determinar que el principio en cuestión es el fundamento primordial para viabilizar la propuesta indemnizatoria a favor del menor.

La Autora

INDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	4
PRESENTACIÓN.....	5
RESUMEN.....	8
ABSTRACT.....	9
I. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. Realidad Problemática.....	10
1.2. Trabajos Previos.....	12
1.3. Teorías Relacionadas al Tema.....	15
1.4. Formulación del problema.....	27
1.5. Justificación del Estudio.....	28
1.6. Hipótesis.....	29
1.7. Objetivos.....	29
1.7.1. Objetivo general.....	29
1.7.2. Objetivos específicos.....	29
II. MÉTODO.....	30
2.1. Diseño de Investigación.....	30
2.2. Variables y Operacionalización.....	30
2.2.1. Variables.....	30
2.2.2. Operacionalización.....	31
2.3. Población y Muestra.....	33
2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	33
2.4.1. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	33
2.5. Métodos de Análisis de datos.....	34
2.6. Aspectos éticos.....	34
III. RESULTADOS.....	34
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	36
V. CONCLUSIONES.....	42
VI. RECOMENDACIONES.....	43
VII. REFERENCIAS.....	43

VIII. ANEXOS.....	45
ANEXO N° 01: ENTREVISTAS ESPECIALIZADAS.....	45
ANEXO 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	49
ANEXO 03: MATRIZ DE VALIDACIÓN.....	52

RESUMEN

Mi trabajo tiene por objetivo determinar si el Principio Superior del Niño garantizará la indemnización por daño moral en casos de filiación extramatrimonial, en la edad escolar. Es en tal sentido, que se afronta al siguiente problema; ¿De qué manera el Principio Superior del Niño garantiza la indemnización por daño moral en los casos de filiación extramatrimonial en la edad escolar, Trujillo? , afrontando el problema con un tipo de diseño de investigación cualitativa o no experimental el cual persigue por su finalidad, ser un trabajo básico. Asimismo es explicativo, toda vez que permitirá desarrollar de manera metodológica mi objeto de estudio, desde la explicación de mis variables y los contrastes teóricos. Se tiene además como uno de mis principales resultados es que se puede garantizar la indemnización por daño moral en tanto que al ser un principio garantista busca el adecuado desarrollo del menor en su aspecto físico como emocional, además trata de evitar hechos que puedan impactar de manera negativa en su proyecto de vida o en todo caso, sufra afectaciones al desarrollo normal de su personalidad, y es el principio que actúa como garantía para posibilitar la indemnización es que posibilita la garantía de los derechos del menor partiendo desde la primacía del derecho a la identidad sobre los derechos procesales. A tal propósito se tiene la presente conclusión; el interés superior del niño es un principio garantista, que vincula a la judicatura en posibilitar la indemnización a favor del menor, no permitiendo que se le afecte su derecho a la identidad y sobre todo su proyecto de vida como cualesquier persona que tiene derecho a desarrollarse de manera normal y adecuada en una sociedad constitucional.

Palabras Claves

Identidad, responsabilidad, indemnización.

ABSTRACT

My job is to determine whether the principle of the Child will ensure compensation for moral damages in cases of filiation out of wedlock, in school age. It is in this context, faced the following problem; in what way the principle of the Child guarantees compensation for moral damages in cases of filiation out of wedlock in school age, Trujillo? It is also explanatory, any time you allow the development of methodological my object of study, from the explanation of my variables and the theoretical contrasts. It also has as one of my main results is that they can guarantee compensation for moral damages in both being a principle guarantees Looking for the proper development of the child in its aspectico physical and emotional, as well as try to avoid facts that can impact negatively on their life project or in any case, suffer damages to the normal development of his personality, and that is the principle which acts as a guarantee to enable the compensation is that it allows the guarantee of the rights of the child from the primacy of the right to identity on the procedural rights. For this purpose you have this conclusion; the best interest of the child is a principle guarantees, which links to the judiciary to enable the compensation on behalf of the minor, not allowing it to affect their right to identity and above all their life project as any person who has the right to develop in a normal and appropriate for a Constitutional Society.

KEY WORDS

Identity, responsibility, compensation.